

 	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO NIT. 890.703.023-6 MUNICIPIO DE PRADO – TOLIMA
---	---

**RESOLUCIÓN No. 022
(AGOSTO 11 DEL 2022)**

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar mínima cuantía No-013-2022 que precisen de una evaluación calificada, de la INTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO

El Directivo de la INTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la Institución Educativa debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha Agosto 11 del 2022 se inicia el proceso de convocatoria pública para contratar la obra a todo costo y adecuaciones locativas en las aulas de los grado 6A, 6B y 6C consistente en demolición, instalaciones eléctricas, cielo raso, suministro e instalación de cubiertas en la sede principal, necesario en la institución educativa.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No 013-2022, para contratar la obra a todo costo y adecuaciones locativas en las aulas de los grado 6A, 6B y 6C consistente en demolición, instalaciones eléctricas, cielo raso, suministro e instalación de cubiertas en la sede principal, necesario en la institución educativa.



**INSTITUCION EDUCATIVA
LUIS FELIPE PINTO
NIT. 890.703.023-6
MUNICIPIO DE PRADO – TOLIMA**

ARTÍCULO SEGUNDO: Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 012 por el rubro 2.1.2.02.02.005 CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION. Sub cuenta 2.1.2.02.02.005.02 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. 2.1.2.02.02.005.03 ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA (EMERGENCIA)

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N°013-2022 que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la INTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO.

ARTICULO CUARTO: El comité estará integrado por:

- GILBERTO ANDRES ANDRADE ORTIZ
CC. 110.9841.587
DOCENTE
- RICAURTE CORTES CARRETERO
C.C 93.355.344
COORDINADOR SEDE PRIMARIA
- FLORESMIRO RAMIREZ GRIMALDO
C.C 5.978.046
DOCENTE

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO TERCERO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Prado - Tolima, a los 11 días del mes de Agosto del 2022.

**ALBER OSWALDO PEÑA MOSCOSO
RECTOR – ORDENADOR DEL GASTO**

ORIGINAL FIRMADO